

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y MONTES

DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.019

ASISTENTES

Presidente

D. RAÚL LOZANO CORCHÓN

Diputados asistentes

D. JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE

D^a. ESTHER PÉREZ PÉREZ.

D. AMANCIO MARTINEZ MARIN

D. CARLOS LLORENTE DE MIGUEL

D. GUSTAVO ADOLFO MARÍN PUENTE

D. FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA

D. ANTONIO PARDO CAPILLA

Secretario Delegado

JOSÉ LUÍS CALVO RUIZ.

En la Sala de Comisiones de esta Excma. Diputación Provincial de Soria a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve siendo las nueve horas se reúnen los Diputados miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Montes de la Excma. Diputación Provincial bajo la presidencia de D. Raúl Lozano Corchón

Seguidamente se pasó a considerar los puntos que integran el Orden del Día remitido con anterioridad, junto con copia del Acta de la Comisión anterior.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR.

No se formula observación alguna a la redacción del acta correspondiente a la Comisión celebrada el pasado día 22/11/2019 por lo que se aprueba.



2.-EXPEDIENTE INCENTIVOS INCORPORACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES INSTRUMENTADOS POR CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES FINANCIERAS

Se da cuenta del expediente incoado a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 34 de 22 de marzo de 2019.

El Presidente de la Comisión informa que en la pasada Comisión celebrada el 14 de agosto de 2019 se desestimó el expediente al no ajustarse las condiciones fijadas en el préstamo presentado con las establecidas en la cláusula segunda del convenio de colaboración con la entidad financiera. Una vez subsanado el error se somete a estudio.

Los miembros de la Comisión consideran la importancia de incorporar al sector agrario personas jóvenes con la adecuada formación y capacidades para paliar el desempleo juvenil y el fomento del relevo generacional que contenga la despoblación en el medio rural, por lo que dictaminan por unanimidad:

A) Informar favorablemente el reconocimiento de la obligación a favor de D. SERGIO GUTIERREZ GUTIERREZ con domicilio en Zayas de Torre (Soria) al concederle una ayuda por importe máximo de 594,40 € equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (137,50 € para ejercicio 2019; 228,8 € para 2020 y 228,1 € para 2021) correspondiente al préstamo nº 3017 0410 36 2386802553 suscrito con la Entidad Caja Rural de Soria en fecha 22/11/2018 con un capital de 30.000 € de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de explotaciones en el expediente 07-42-00066-17-1.

El pago se liquidará de una sola vez en cada ejercicio presupuestario y requerirá que el beneficiario lo solicite y presente certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses abonados en cada uno de los semestres. Así mismo, la bonificación de intereses finalizará en el momento que se lleve a cabo el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

3.- EXPEDIENTES AYUDAS DESTINADAS A LA GESTIÓN DE PURINES GENERADOS EN GRANJAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 34 de 22 de marzo de 2019.

Los miembros de la Comisión someten a estudio individualizado las solicitudes presentadas y dictaminan por unanimidad:

Primero.- Aprobar que la ayuda alcance el 15% de los gastos justificados hasta alcanzar una cuantía máxima absoluta de 1.000 € por beneficiario.



Segundo.- Informar favorablemente por unanimidad el reconocimiento de la obligación y el pago de una ayuda global por importe de 14,975,00 €(catorce mil novecientos setenta y cinco euros) con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan y se establece su cuantía de forma individual:

1.- Conceder a N-122 EL CASTILLO S.L. con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 8.292€.

2.- Conceder a LAS BALSAS S.C. con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 7.720€.

3.- Conceder a S.A.T. LAS VIÑAS con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador de distribución localizada de purines con manguera de la marca Gili con un coste de 12.900 €.

4.-Conceder a MIGUEL ANGEL PARDO MARTÍNEZ con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 8.865 €.

5.- Conceder a PORGAOR S.L. con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 975 €, equivalente al 15 % que establece las bases reguladoras, por el aplicador localizado de purines con mangueras de la marca metálicas Rigual con un coste de 6.500 €.

6.- Conceder a MIGUEL ANGEL MARCO con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 8.200€.

7.- Conceder a RUBEN GARCÍA ARAGÓN con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca Aplipur con un coste de 18.150 €.

8.- Conceder a JESÚS IZQUIERDO SÁNCHEZ con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el



adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 8.544 €.

9.- Conceder a CESAR CORCHÓN LÓPEZ con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por la cisterna de purín marca Gili modelo CB-20 con aplicador de tubo con un coste de 54.700 €.

10.- Conceder a CARLOS CALVO CALAVIA con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 10.693,62 €.

11.- Conceder a JUAN JOSÉ ROMERO LÓPEZ con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca Rigual con un coste de 8.250 €.

12.- Conceder a RAMIRO CARNICERO Y ANTONIO C.B. con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por la cisterna de purín galvanizada de la marca Gili con un coste de 47.000 €.

13.- Conceder a RICARDO REGAÑO JIMÉNEZ con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca Agudo con un coste de 7.220 €.

14.- Conceder a MOBAPOR S.L. con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 9.969,54 €.

15.- Conceder a LA VENTILLA DE TARAZONA S.L. con domicilio en (Soria) una ayuda por importe de 1.000 €, como cantidad máxima absoluta establecida en las bases reguladoras, por el adaptador y aplicador en la cisterna de purín con mangueras de la marca metálicas Oibur con un coste de 7.421 €.

4.- EXPEDIENTES AYUDA MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN RAZA SERRANA NEGRA.

Vistos los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 41 de 8 de abril de 2019.

Los miembros de la Comisión consideran que la raza Serrana Negra constituye parte de nuestro patrimonio histórico y cultural y que a su vez se encuentra en peligro de extinción por lo que se



debe conservar y mantener y al mismo tiempo ponerla en valor por la calidad organoléptica y sensorial de su carne.

Los miembros de la Comisión someten a estudio individualizado las distintas solicitudes tramitadas y dictaminan por unanimidad: **Informar favorablemente el reconocimiento de la obligación y el pago de una ayuda global por importe de 44.800 €**(cuarenta y cuatro mil ochocientos) con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan de forma individual y se establece su cuantía.

1.- **JOSÉ A. DE MIGUEL ANDRÉS**, con domicilio en, una ayuda por importe de 300 € destinada al mantenimiento 3 reproductoras mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

2.- **FERNANDO GOMEZ ALONSO**, con domicilio en, una ayuda por importe de 600 € destinada al mantenimiento 6 reproductoras mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

3.- **ROMAN RUPÉREZ ANDRES**, con domicilio en, una ayuda por importe de 1.350 € destinada al mantenimiento de 4 reproductoras mayores de 5 años y otras 4 menores de 5 años todas así como la compra de un toro todos ellos de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

4.- **JOSÉ MARIA MANCHADO GONZÁLEZ**, con domicilio en, una ayuda por importe de 12.900 € destinada al mantenimiento de 10 novillas de reposición; 16 reproductoras menores de 5 años; 47 mayores de 5 años y 5 sementales que permitieron expandir y difundir la raza Serrana Negra.

5.- **DIEGO MARTINEZ GUERRERO**, con domicilio en, una ayuda por importe de 1.100 € destinada al mantenimiento de 7 reproductoras mayores de 5 años y 2 reproductoras de novillas de reposición, todas ellas de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

6.- **ALEJANDRO GARCÍA HERRERA**, con domicilio en, una ayuda por importe de 11.400 € destinada al mantenimiento de 19 novillas destinadas a la reposición de efectivos; 32 reproductoras menores de 5 años; 33 mayores de 5 años y 5 sementales todos ellos de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico de la raza. Se hace constar que no se alcanza la ayuda máxima al no haber contribuido con programa expansivo ni con la difusión de la raza.

7.- **GREGORIO GASPAR TORROBA**, con domicilio en, una ayuda por importe de 750 € destinada al mantenimiento de seis reproductoras mayores de 5 años y la compra de un semental de raza Serrana Negra inscritos en el Libro Genealógico.

8.- **EXPLOTACIONES GARCICA**, con domicilio en, una ayuda por importe de 1.900 € destinada al mantenimiento de una novilla de reposición; 1 reproductora menor de 5 años; 10



mayores de 5 años y un semental todos ellos de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

9.- **ANA CÁNDIDA RUPÉREZ GONZALO**, con domicilio en, una ayuda por importe de 400 € destinada al mantenimiento de 4 reproductoras mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

10.- **SORIA GARCÍA SC**, con domicilio en, una ayuda por importe de 1.000 € destinada al mantenimiento de 1 reproductoras menor de 5 años y otras 8 mayores de 5 años de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

11.- **ANA SANZ ROMERO**, con domicilio en una ayuda por importe de 6.000 € destinada al mantenimiento de 8 novillas de reposición; 7 reproductoras menores de 5 años; un semental y la compra de 12 reproductoras de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

12.- **ANTONIO MEDRANO MARINA**, con domicilio en una ayuda por importe de 1.500 € destinada al mantenimiento de 5 novillas de reposición de raza Serrana Negra destinadas a la reposición de efectivos e inscritas en el Libro Genealógico.

13.- **RODRIGO MANCHADO CRESPO**, con domicilio en una ayuda por importe de 1.500 € destinada al mantenimiento de 5 novillas de reposición de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico.

14.- **ENRIQUE RUBIO ROMERO con domicilio en**, conceder una ayuda por importe de 3.000 € destinada al mantenimiento de 21 bueyes y 2 reproductoras mayores de 5 años que responden al fenotipo racial de la raza Serrana Negra.

15.- **JORGE DEL RINCÓN GARCÍA**, con domicilio en una ayuda por importe de 1.100 € destinada al mantenimiento de 2 reproductoras mayores de 5 años y la compra de 6 reproductoras de raza Serrana Negra inscritas en el Libro Genealógico

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE propone que se subvencione temas de agricultura ecológica y se vinculen a la organización de una feria de productos ecológicos considerando que el momento apropiado dado que se están elaborando los presupuestos del ejercicio 2020. El Presidente le insta a que presente la correspondiente documentación de la propuesta para poderla valorar.

D. CARLOS LLORENTE DE MIGUEL considera que deben coordinarse las horas de las convocatorias de las distintas comisiones y refiere al caso de hoy, que debe asistir a esta Comisión a las 9 horas y a las 14 horas hay convocada la comisión de cultura.



Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las 10 horas sobre la que se levanta la presente acta.